
FUNDACIÓN MARIO SANTO DOMINGO

CONVOCATORIA PARA FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN ETAPA TEMPRANA

FEBRERO DE 2019

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEFINICIONES	3
3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
5. ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA	4
6. TÉRMINOS JURÍDICOS.....	4
6.1. Veracidad de la Información Suministrada.....	4
6.2. Confidencialidad de la información	5
6.3. Cláusula de reserva.....	5
7. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	5
7.1. Instrucciones para contestar a los términos de la convocatoria	5
7.2. Requisitos para participar.....	5
7.3. Cronograma de la invitación	5
7.4. Formulación de inquietudes.....	6
7.5. Respuesta a inquietudes.....	6
7.6. Cierre y postulación.....	6
8. EVALUACIÓN.....	6
9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.....	7
10. DOCUMENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.....	7

Términos de la Convocatoria

1. INTRODUCCIÓN

Fundación Mario Santo Domingo, ha establecido en su plan para el apoyo al desarrollo empresarial de la región, el diseño de un programa de crédito emprendedor, dirigido a empresas de etapa temprana con potencial de crecimiento, con el acompañamiento de una entidad de Apoyo al Emprendimiento.

2. DEFINICIONES

- **Empresa en etapa temprana:** Empresas jóvenes con potencial de crecimiento, que cumplan con los siguientes criterios:

Característica	Empresas en etapa temprana con potencial de crecimiento	
	Mínimo	Máximo
Actividad en ventas	12 meses	42 meses
Ventas mensuales mínimas	\$10.000.000	-
Sectores	Servicio, manufactura, economía naranja	

- **Plan de Crecimiento:** Para efectos de la convocatoria se establecen como elementos y acciones claves que debe realizar la empresa en etapa temprana para incrementar los niveles de ventas en un periodo determinado de tiempo, dicho plan debe contemplar el monto de financiamiento requerido para lograr dicho objetivo.
- **Entidad de Apoyo al Emprendimiento:** Entidad con experiencia en la oferta de desarrollo de negocios o de empresas en etapa temprana con potencial de crecimiento. Su participación se enmarca en:
 - La definición de un esquema de asistencia técnica para la empresa en etapa temprana.
 - La estructuración, en conjunto con Fundación Mario Santo Domingo, del programa de crédito, plan de crecimientos, y la ejecución y seguimiento de los mismos.
- **Intermediario Financiero:** Se refiere a la participación de Fundación Mario Santo Domingo como entidad financiadora.
- **Aliados:** En los presentes términos de convocatoria se entenderá como la dupla entre el Intermediario Financiero y la Entidad de Apoyo al Emprendimiento.
- **Beneficiario:** Se entiende como beneficiario a la Empresa en etapa temprana, que cumpla con los criterios de selección y se encuentre entre los 15 candidatos elegidos.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Mejorar el acceso a financiación de empresas en etapa temprana con potencial de crecimiento, con el fin de dinamizar la industria de financiación para este tipo de empresas, ofreciendo un diagnóstico, formación y plan de crecimiento a quince (15) empresas.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer una metodología adecuada para crédito emprendedor, el cual beneficie a empresas que no cuenten con oferta financiera adecuada.
- Mejorar acceso a financiamiento a empresas etapa temprana con potencial de crecimiento.
- Financiar planes de crecimiento empresarial de compañías en etapa temprana con alto potencial de crecimiento.
- Formar al mercado objetivo en las habilidades necesarias para el crecimiento de su emprendimiento.
- Realizar un seguimiento a las empresas beneficiarias de tal manera que se asegure el resultado favorable posterior al diagnóstico y la capacitación al igual que una medición de impacto real sobre el resultado de la convocatoria.

5. ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Relación entre intermediario financiero y beneficiario

La presente convocatoria busca seleccionar hasta 15 empresas que cumplan los criterios de selección, para generar el programa de crédito, estos serán acreedores de servicios financieros en condiciones especiales de financiamiento, tales como tasa de interés y condiciones de garantías.

Las empresas seleccionadas, serán sujeto de una evaluación diagnóstica de negocio, la cual medirá el potencial de crecimiento de la empresa, y generará un plan de acción al cual se le atribuya un plan de financiación, con acompañamiento y seguimiento tanto del intermediario financiero, como de la entidad de apoyo al emprendimiento.

6. TÉRMINOS JURÍDICOS

6.1. Veracidad de la Información Suministrada.

El proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de proponentes. Fundación Mario Santo Domingo, de conformidad con el artículo 83 de la constitución política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, Fundación Mario Santo Domingo, podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

6.2. Confidencialidad de la información

El proponente seleccionado acepta que la ejecución de la convocatoria será bajo absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Fundación Mario Santo Domingo o aquella a la cual tenga acceso en el proceso de selección o por cualquier otro motivo.

6.3. Cláusula de reserva

Fundación Mario Santo Domingo se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los que participen de la convocatoria.

7. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

7.1. Instrucciones para contestar a los términos de la convocatoria

Las postulaciones recibidas que no cumplan los requisitos y no vengan con la documentación exigida en los términos de la convocatoria, serán excluidas del proceso de evaluación. Fundación Mario Santo Domingo, podrá solicitar información complementaria en caso de ser necesario.

Si el postulante lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en los términos de la convocatoria, siempre y cuando cumplan con los términos establecidos para la participación en la misma.

7.2. Requisitos para participar

Podrán postularse personas jurídicas nacionales que cumplan con la definición de Empresa en Etapa temprana descrita en el numeral 2 de los presentes términos de la convocatoria. Además, personas naturales con establecimiento de comercio cuyo representante legal tenga edad hasta 35 años.

7.3. Cronograma de la invitación

El desarrollo de la convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Fundación Mario Santo Domingo sin restricción:

Evento	Fecha
Publicación de los Términos de la convocatoria	6-3-2019
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los proponentes a Fundación Mario Santo Domingo	15-03-2019
Respuesta de inquietudes enviadas por los proponentes	23-03-2019
Cierre de la Convocatoria	31-03-2019

7.4. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los términos de la convocatoria, que surjan por parte de los proponentes, deberán ser presentados dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, mediante comunicación por correo electrónico, a la dirección rjulio@fmsd.org.co

7.5. Respuesta a inquietudes

Fundación Mario Santo Domingo responderá las inquietudes formuladas y enviadas a la dirección de correo del numeral precedente, siempre y cuando las mismas se encuentran en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de la Convocatoria.

7.6. Cierre y postulación

Los proponentes deberán presentar su postulación a más tardar en la fecha de cierre y entrega de la propuesta indicada en el numeral 7.3, a las 4:00:00 pm. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Fundación Mario Santo Domingo lo considere conveniente.

El medio de postulación es mediante el diligenciamiento siguiente formulario, con los Anexos listados en el numeral 10:

www.Formularioformulario.com (Link por definir)

Fundación Mario Santo Domingo hará constar el recibido de la postulación.

Las postulaciones que se presenten fuera de la fecha y hora de cierre se considerarán presentadas en forma extemporánea y no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas remitidas a través de otro medio diferente al estipulado en este numeral.

8. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación constará de:

- Comprobar que el proponente cumpla con los requisitos definidos para empresa en etapa temprana.
- Comprobar que el proponente haya presentado la totalidad de la documentación requerida en los presentes términos de la convocatoria.

Una vez el proponente cumpla con los dos (2) requisitos previamente mencionados, se procederá con el proceso de selección.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

CRITERIO	PONDERACIÓN
GENERALES	
Cumplimiento de requisitos mínimos	15
FINANCIEROS	
Buen historial de pago	15
Puntaje en centrales de riesgo	15
EMPREDIMIENTO	
Perfil de equipo de trabajo	15
Perfil de la Start Up	10
Perfil de innovación	10
Perfil operacional	10
Perfil de mercado y escalabilidad	10
TOTAL	100

10. DOCUMENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

Las postulaciones deberán contener:

1. Autorización de Tratamiento de Datos Personales Firmado por Representante Legal de la empresa.
Con el siguiente formato: MF-FM-11-V1-Autorización y tratamiento de datos personales
2. Autorización de consulta y reporte en centrales de riesgos formado por Representante Legal de la empresa, con firma como persona natural y persona jurídica. Para la persona jurídica es necesario presentar sello de empresa.
Con el siguiente formato: MF-FM-07-V1-Autorización de consulta y reporte a las centrales de riesgo
3. Certificación de Existencia y Representación Legal vigencia no inferior a 30 días a la fecha de la postulación.
4. Documento de identificación de representante legal, escaneado a 150%, puede adjuntarse Cédula de ciudadanía, Pasaporte Colombiano, y/o Cédula de Extranjería.

NOTA:

Los postulados que llegaren a ser seleccionados se les puede solicitar los documentos en versión original, además de otros documentos propios de una legalización de servicio de crédito.